

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2026

VISTO:

El Memorándum N° 581-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4136472., Reg. Exp. N° 2921790, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Informe N° 066-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4134309., Reg. Exp. N° 2921790, Informe N° 388-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4133420., Reg. Exp. N° 2921790., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 581-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 066-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 388-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 10 de febrero de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Generica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales para la creación de registros CAS en el AIRHSP



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 096 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2026

con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas Presupuestales y mejora la atención oncológica y asegurar la continuidad de las intervenciones en salud pública durante el presente ejercicio fiscal 2026., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma:

SERÁ DE LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA - SALUD - (000803).

HACIA LA:

- ✓ UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA - (001645).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA - (001646).
- ✓ UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA - (001648)., de acuerdo al Anexo N° 01 Adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fg. Grp.Fn. Firt. Gen	ANULACION	CREDITO
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD	507,662.00	
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	507,662.00	
3000816.MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA	217,111.00	
5006005.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLÍNICO DE MAMA PARA DETEC	217,111.00	
20 SALUD	217,111.00	
044.SALUD INDIVIDUAL	217,111.00	
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	217,111.00	
0215078.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLÍ	217,111.00	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	217,111.00	
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMINISTRATIVO	207,511.00	
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CONTRATO	1,800.00	
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES A EMPLEADOS	7,800.00	
3000817.PERSONA TAMIZADA PARA DETECCIÓN DE OTROS CÁNCERES PREVALENTES	290,551.00	
5006007.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLÓN Y RECTO	290,551.00	
20 SALUD	290,551.00	
044.SALUD INDIVIDUAL	290,551.00	
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	290,551.00	
0215080.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER	290,551.00	
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290,551.00	
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMINISTRATIVO	280,951.00	
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CONTRATO	1,800.00	
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES A EMPLEADOS	7,800.00	
403. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA		169,220.00
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		169,220.00
3000816.MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA		72,370.00
5006005.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,370.00
20 SALUD		72,370.00
044.SALUD INDIVIDUAL		72,370.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		72,370.00
0215078.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,370.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		72,370.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMINISTRATIVO		69,170.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CONTRATO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES A EMPLEADOS		2,600.00
3000817.PERSONA TAMIZADA PARA DETECCIÓN DE OTROS CÁNCERES PREVALENTES		96,850.00
5006007.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLÓN Y RECTO		96,850.00
20 SALUD		96,850.00
044.SALUD INDIVIDUAL		96,850.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		96,850.00
0215080.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER		96,850.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		96,850.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMINISTRATIVO		93,650.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CONTRATO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES A EMPLEADOS		2,600.00



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fin. Gen	ANULACION	CREDITO
404. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		169,220.00
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		169,220.00
3000816.MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA		72,370.00
5006005.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,370.00
20 SALUD		72,370.00
044.SALUD INDIVIDUAL		72,370.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		72,370.00
0215078.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,370.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIA		72,370.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMIN		69,170.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES		2,600.00
3000817.PERSONA TAMIZADA PARA DETECCIÓN DE OTROS CANPREVALENTES		96,850.00
5006007.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO		96,850.00
20 SALUD		96,850.00
044.SALUD INDIVIDUAL		96,850.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		96,850.00
0215080.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CA		96,850.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC		96,850.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMIN		93,650.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES		2,600.00
406. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA		169,222.00
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER		169,222.00
3000816.MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE MAMA		72,371.00
5006005.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,371.00
20 SALUD		72,371.00
044.SALUD INDIVIDUAL		72,371.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		72,371.00
0215078.TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN		72,371.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIA		72,371.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMIN		69,171.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES		2,600.00
3000817.PERSONA TAMIZADA PARA DETECCIÓN DE OTROS CANPREVALENTES		96,851.00
5006007.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE COLON Y RECTO		96,851.00
20 SALUD		96,851.00
044.SALUD INDIVIDUAL		96,851.00
0096.ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		96,851.00
0215080.TAMIZAJE PARA DETECCIÓN DE CA		96,851.00
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC		96,851.00
2.1.1.131.2.CONTRATO ADMIN		93,651.00
2.1.1.9.1.4.AGUINALDOS DE CO		600.00
2.1.3.1.1.15.CONTRIBUCIONES		2,600.00
TOTAL	507,662.00	507,662.00



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Julio R. Bellido Huamán
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. María Isabel Huamán Ramos
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

